



**DIPUTADOS
ARGENTINA**

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**REPUDIO POR ACTOS DE DISCRIMINACIÓN POR CUESTIONES
POLÍTICAS. DESPIDOS EN DELEGACIONES DEL PAMI SAN LUIS**

La H. Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar el repudio de esta H. Cámara ante la serie de despidos sin expresión de causa, producidos en agencias del PAMI de San Luis y de otras provincias, de los que fueron víctima trabajadores cuya simpatía política por Juntos por el Cambio es conocida públicamente, en una clara muestra de discriminación, que se suma al grave perjuicio para los afiliados a ese organismo público.

José Luis Riccardo
Diputado de la Nación

DIPUTADAS Y DIPUTADOS CO FIRMANTES

Mario Arce
Diego M. Mestre
Lorena Matzen
Gonzalo Del Cerro
Gustavo Menna
Gerardo Cipolini
Sofía Brambilla

Mónica E. Frade
Alfredo Schiavoni
Gabriela Lena
Laura C. Castets
Camila Crescimbeni
Juan Aicega
Martín Grande



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Desde el cambio de gestión de gobierno venimos recibiendo noticia de despidos en distintos organismos del Estado. Ello en sí mismo no sería cuestionable, si obedeciera a una razón específica. Puede haber reestructuraciones que planteen la nueva gestión, o puede ocurrir que la necesidad para la que se haya creado el puesto, haya desaparecido.

Sin embargo, nos encontramos cursando una situación extraordinaria por la pandemia COVID-19, donde justamente se espera del Estado la contención y el apoyo a toda la ciudadanía. Cualquier prescindencia de personal debería ser muy bien merituada, para no alimentar el índice de desocupación, cuyo crecimiento es grave.

El caso en especial que motiva este proyecto tiene varias aristas impactantes. Se trata de las oficinas del PAMI de todo el país, en las que varios empleados y funcionarios han recibido telegramas de despido, sin expresión de causa.

Uno de los aspectos a observar es que en ninguno de los casos de los que tomamos conocimiento se trata de personas que no tuvieran funciones asignadas, o que no se encontraran ejerciéndolas. Tampoco eran contratados para cubrir una necesidad coyuntural. Se trata de personas que estaban en la planta funcional del PAMI desde hace varios años. Tenían un trabajo; era su trabajo, y ahora son desocupados.

Por otro lado, los despidos se producen en claro perjuicio de los afiliados al PAMI, puesto que esas oficinas quedan sin responsable que las atienda. Damos como ejemplos casos concretos de la Provincia de San Luis: se hizo público esta semana, en Buena Esperanza, localidad del sur de la provincia -a más de 200 kms de la capital puntana- donde la despedida era la única persona que se ocupaba de las necesidades de los mayores o discapacitados, acarreando medicamentos, atendiendo al público o canalizando reclamos. Otro: en Concarán, al norte de la provincia, donde el despedido era uno de tres empleados, pero el único que podía concurrir a la oficina por la pandemia. Si hoy llamamos por teléfono a esas oficinas, nadie nos atenderá. Era un servicio importante para un sector vulnerable de la población, hoy más vulnerable por la pandemia, que ya no se presta.

Finalmente, la cuestión a señalar no menor, es la forma en que se los despide. La falta de expresión de causa, recurso admitido por nuestro Derecho Laboral, generalmente cubre causas que no pueden expresarse. Cualquier empleador sabe -y así lo sabe el Estado- que si tuviese un motivo para despedir a alguien -alguna falta, incompetencia para el puesto de trabajo, descenso de la actividad

en que se desempeña- le daría la posibilidad de no pagar indemnización o pagarla reducida.

Y es así, como contra toda lógica, se encubre la verdadera motivación de los despidos. Efectivamente, en los casos mencionados y otros que llegaron a nuestro conocimiento, los “despedidos” eran trabajadores cuya simpatía por Juntos por el Cambio era conocida.

Si bien las razones expuestas en primer término serían más que suficientes para reprochar estos hechos, este tercer dato los hace inaceptables en una sociedad democrática, que respeta las opiniones políticas de sus miembros.

Varios de los damnificados han accionado ante la Justicia, y unos cuantos de esos casos ya se ha expedido dándoles la razón.

Pero nosotros, como cuerpo político de la sociedad, que tenemos entre nuestras responsabilidades hacer todo lo que esté a nuestro alcance para que se respeten los derechos de los ciudadanos, entre ellos la libre opinión partidaria, no podemos dejarlo pasar, y debemos expedirnos firmemente contra los actos discrecionales del poder, como son éstos, de persecución política.

Es por estas razones, imprudencia –dejando acéfalas oficinas o puestos con funciones esenciales-, insensibilidad social –deja desocupadas personas que hasta la fecha venían haciendo su trabajo- o persecución política -por cualquiera de ellas o por las tres razones-, invito a las Señoras Diputadas y Señores Diputados a acompañar en esta expresión de repudio, en salvaguarda de la democracia y la libre expresión de las ideas.